

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Escuela profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Factores administrativos y su relación con el rendimiento de
cuentas de viáticos en Tv Perú, 2017**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Por:

Betsabe Paola Asencios Méndez
Daniel Eduardo Luna Choquehuanca

Asesor:

Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva

Lima, Abril del 2019

DECLARACIÓN JURADA
DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

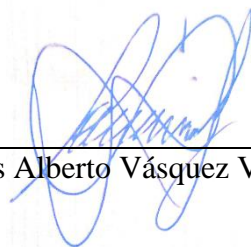
Yo, Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva (Asesor) de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: “Factores administrativos y su relación con el rendimiento de cuentas de viáticos en Tv Perú, 2017” constituye la memoria que presentan los Bachilleres Betsabe Paola Asencios Méndez y Daniel Eduardo Luna Choquehuanca para aspirar al título de Profesional de Contador Público, ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en *Ñaña*, a los 29 de abril del año 2018.



Mg Carlos Alberto Vásquez Villanueva

LIMA 148
NOTARIO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Lima, Naña, Villa Unión, a viernes día(s) del mes de abril del año 2019 siendo las 11:00 horas, se reunieron en el Salón de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Unión, bajo la dirección del Señor Presidente del jurado: Dr. Rubén Leonard A. para el pago secretario: Mg. Sofía Jane Maclean Plaza y los demás miembros: Mg. Eudal Eulmas Santos Gutierrez, Ing. Edison Effer Espinoza Targui y el asesor Mg. Carlos Alberto Vazquez Villanueva

con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulada Factores administrativos y su relación con el readmiento de cuentas de mitecos en TV Perú, 2017

de el/los/lla(s) bachiller/s: a) Asernice Mendez Betzabe Paola
b) Liana P. Hoquehuanca Daniel Eduardo
conduciente a la obtención del título profesional de Contador Público
(Nombre del Título Profesional)

con mención en

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (los/lla(s)) candidato(a)s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por el/los/lla(s) candidato(a)s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado.

Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): Asernice Mendez Betzabe Paola

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Liberal	Cualitativa	
<u>Aprobado</u>	<u>14</u>	<u>C</u>	<u>Aceptable</u>	<u>Bueno</u>

Candidato (a): Liana P. Hoquehuanca Daniel Eduardo

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Liberal	Cualitativa	
<u>Aprobado</u>	<u>14</u>	<u>C</u>	<u>Aceptable</u>	<u>Bueno</u>

Ver Bando posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó al/los/lla(s) candidato(a)s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Rubén Leonard A. para el pago
Presidente

Sofía Jane Maclean Plaza
Secretario

Eudal Eulmas Santos Gutierrez
Miembro

Edison Effer Espinoza Targui
Miembro

Carlos Alberto Vazquez Villanueva
Asesor

Edison Effer Espinoza Targui
Secretario

Edison Effer Espinoza Targui
Miembro

Liana P. Hoquehuanca Daniel Eduardo
Candidato (a)

Dedicatoria

A nuestras queridas familias, como muestra retributiva a todo el apoyo recibido para nuestra realización profesional.

Reconocimientos

A Dios, por otorgarnos la vida y la oportunidad de trascender a través del estudio.

A la Universidad Peruana Unión, por darnos el orgullo de pertenecer a una sólida familia educativa cristiana.

A nuestro asesor de tesis el Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva, por su paciencia y dedicación en el desarrollo de la investigación.

Finalmente y no por ser los menos importante, a los funcionarios del Canal de TV Perú por la disposición y el permiso para efectuar la recolección de información para la investigación.

Tabla de Contenido

Dedicatoria	iv
Agradecimiento.....	v
Tabla de contenido.....	vi
Índice de tablas.....	xi
Índice de Anexos.....	xii
Resumen.....	xiii
Abstract	<u>xiv</u>

Capítulo I

Planteamiento del problema

1.1 Descripción de la situación problemática	15
1.2.1 Problema General.....	16
1.2.2 Problemas Específicos	16
1.3 Objetivos de la investigación	17
1.3.1 Objetivo general	17
1.3.2 Objetivos específicos	17
1.4 Justificación de la investigación	17
1.4.1 Relevancia social	17
1.4.2 Relevancia Teórica.....	18

1.4.3 Relevancia metodológica.....	18
------------------------------------	----

Capítulo II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación.....	19
2.2 Bases teóricas.....	21
2.2.1 Factores administrativos	21
2.2.1.1 Capacitación sobre la normativa del rendimiento de cuentas.....	21
2.2.1.2 Ejecución de sanciones	22
2.2.1.3 Mecanismos de revisión de comprobante	22
2.2.2 Rendimiento de cuentas	23
2.2.2.1 Encargo Interno para Viáticos	23
2.2.2.2 Normativa	25
2.2.2.3 Omisión del rendimiento de cuentas.....	26
2.3 Marco bíblico – filosófica.....	29
2.4. Marco Conceptual o Términos	30
2.4.1 Rendimiento de cuentas	30
2.4.1.1 Cargo Interno por viáticos	30
2.4.2 Factores administrativos	30
2.4.2.1 Capacitación de la normativa.....	30
2.4.2.2 Ejecución de sanciones	30

2.4.2.3 Mecanismo de revisión	30
-------------------------------------	----

Capítulo III

Metodología

3.1 Tipo de Estudio	31
3.2 Diseño de Investigación.....	31
3.3 Hipótesis	32
3.3.1 Identificación de variables	32
3.3.1.1 Variable 1: Factores administrativos	32
3.3.1.2 Variable 2: Rendimiento de cuentas de viáticos	32
3.3.2 Hipótesis general.....	33
3.3.3 Hipótesis específicas.....	33
3.3.4 Operacionalización de Variables	33
3.4. Población y muestra.....	34
3.4.1 Delimitación espacial y temporal	34
3.4.1.1 Delimitación espacial.....	34
3.4.1.2 Delimitación temporal	34
3.4.2 Delimitación de la población y muestra.	34
3.4.2.1 Delimitación de la población	34
3.4.2.2 Delimitación de la muestra	34

3.5 Plan del procesamiento de datos	35
5.5.2 Técnicas de recolección de datos	35
5.5.3 Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos	36

Capítulo IV

Resultados y discusiones

4.1 Fiabilidad del instrumento de investigación	37
4.1.1 Fiabilidad mediante el Alfa de Cronbach	37
4.1.2 Validación por juicio de expertos	38
4.1.2.1 Validación del instrumento	38
4.1.2.2 Validación con el coeficiente V de Aiken.	39
4.2 Información general de los funcionarios	40
4.3 Prueba de Normalidad	42
4.3 Prueba de hipótesis	43
4.3.1 En relación a hipótesis general	43
4.3.1.1. Formulación de las hipótesis estadísticas	43
4.3.1.2 Análisis Correlacional e interpretación.....	43
4.3.2 En relación a la hipótesis específica 1	44
4.3.2.1. Formulación de las hipótesis estadísticas	44
4.3.1.2 Análisis Correlacional.....	45
4.3.1 En relación a hipótesis general	46

4.3.1.1. Formulación de las hipótesis estadísticas	46
4.3.1.2 Análisis Correlacional.....	46

Capitulo V

Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones.....	49
5.2 Recomendaciones	50
Referencias.....	51

Anexos

Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de variables.....	34
Tabla 2. Estadísticos de fiabilidad.....	38
Tabla 3. Registro de expertos de validación de instrumento.....	39
Tabla 4. Resultado del V de Aiken.....	40
Tabla 5. Descripción general de los comisionados.....	42
Tabla 6. Estadísticos de Normalidad.....	43
Tabla 7. Resultados de la prueba correlacional de Spearman para factores administrativos con relación al rendimiento de cuentas en los comisionados de Tv Perú, periodo 2017.....	45
Tabla 8. Resultados de la prueba correlacional de Spearman para factores administrativos con relación a la presentación del comprobante en los comisionados de Tv Perú, periodo 2017.....	46
Tabla 9. Resultados de la prueba correlacional de Spearman para factores administrativos con relación a la percepción de comisionado de Tv Perú, periodo 2017.....	48

Índice de anexos

Anexo 1. Análisis de saldos Viáticos y Encargos TV Perú 2017.....	55
Anexo 2. Matriz de consistencia.....	60
Anexo 3. Matriz Instrumental.....	61
Anexo 4. Instrumento validado.....	63
Anexo 5. Validación de expertos.....	66
Anexo 6. Carta de permiso para efecto de Investigación.....	68

Resumen

El estudio realizado tuvo como objetivo principal determinar la relación que existe entre los factores administrativos y el rendimiento de cuentas de viáticos en el canal de TV Perú; la muestra estuvo constituida por 70 funcionarios seleccionados aleatoriamente. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, que previamente fue evaluado en términos de validez y fiabilidad; una vez recolectada la información a través de un diseño correlacional se determinó la existencia de relación significativa, además de analizarse el coeficiente de Spearman; se concluyó que los factores administrativos no presentan un relación significativa (< 0.05) con el rendimiento de cuentas de viáticos quedando demostrado que los factores intervinientes bien podrían ser de otra índole, más no del tipo administrativo.

Palabras clave: Estado, factores administrativo, rendimiento de cuentas, viáticos.

Abstract

The main objective of the study was to determine the relationship between administrative factors and the performance of viatical accounts in the TV Peru channel; the sample consisted of 70 officials randomly selected. The technique used was the survey and the instrument the questionnaire that was previously evaluated in terms of validity and reliability; once the information was collected through a correlational design, the existence of a significant relationship was determined, in addition to analyzing the Spearman coefficient; It was concluded that the administrative factors do not have a significant relationship with the viability of the viatical accounts, being demonstrated that the intervening factors could be of another nature but not of the administrative type.

Key words: State, administrative factors, account performance, viatic.

Capítulo I

Planteamiento del problema

1.1 Descripción de la situación problemática

El canal de Televisión Nacional del Perú (TV Perú) es una entidad perteneciente al Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP) el que a su vez está bajo la administración del Ministerio de Cultura. En su condición de empresa, presenta una estructura organizacional, en donde particularmente el área de contabilidad es la encargada de la presentación de los estados financieros.

Al igual que todas las instituciones del estado peruano, el rendimientto de cuentas interno están sujetos a normativas de regulación y rendimientto administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); en ese sentido, el ministerio en mención expone el proceso de rendimientto de cuentas por encargo; durante mucho tiempo este ha sido un punto observable en el área contable; ya que a pesar de la normativa, no se consigue hacer cumplir con el rendimientto de cuentas en su totalidad. Los argumentos que se exponen varían según el tipo de encargo interno designado, observándose principalmente aquellos relacionados con el conocimiento de la normativa y manipulación de los comprobantes de pago.

La cuenta Encargo Interno sección viáticos, en sus dos tipos nacional e internacional, no escapa de esta problemática y lejos de ver una solución en las amonestaciones internas efectuadas a los empleados, esta se ha mantenido constante y con el agravante de afectar directamente en el balance general contable que rinde al MEF para su próxima publicación en el portal de transparencia. En el 2017 la suma de los encargos internos por viáticos en espera

de rendimiento de cuentas asciende a S/. 62 541.12 nuevos soles (anexo 1) dicho monto entonces representa un punto de observación en el informe anual del área contable.

Como resultado, la gerencia responsabiliza al área de contabilidad bajo el supuesto que no se cumplen con la función de capacitación al personal en cuanto a la norma y el proceso de rendición de cuentas, así como también la función sancionadora al comisionado omisor; frente a esto, un estudio pertinente de aquellas secciones que involucran la participación de la subgerencia de contabilidad con la problemática de omisión al rendimiento de cuentas de viáticos, podría dar luces sobre una adecuada gestión de los implicados.

Por todo lo expuesto se hace necesario conocer los factores administrativos determinantes y que inciden en la omisión del rendimiento de cuentas por viáticos, ya que de ese modo se lograra tomar medidas correctivas y de solución a esta problemática, por parte de la gerencia.

1.2.1 Problema General.

¿En qué medida los factores administrativos se relacionan con el rendimiento de cuentas de viáticos en Tv Perú, 2017?

1.2.2 Problemas Específicos.

PE1: ¿En qué medida los factores administrativos se relacionan con la presentación del comprobante en Tv Perú, 2017?

PE2: ¿En qué medida los factores administrativos se relacionan con la percepción del comisionado en Tv Perú, 2017?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general.

Determinar en qué medida los factores administrativos se relacionan con el rendimiento de cuentas por viáticos en Tv Perú, 2017.

1.3.2 Objetivos específicos.

OE1: Determinar en qué medida los factores administrativos se relacionan con la presentación del comprobante Tv Perú, 2017.

OE2: Determinar en qué medida los factores administrativos se relacionan con la percepción del comisionado en Tv Perú, 2017.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Relevancia social.

La investigación es de utilidad e importancia nacional, ya que Tv Perú es una institución del estado peruano y debería por tanto ser una referente de buen desempeño administrativo, preocupada por exponer y/o presentar sus estados financieros de forma clara y responsable; evitando malas interpretaciones en las auditorias o informes a la ciudadanía. Esta investigación hace un gran aporte a la sociedad, por la información confiable que adquiere, lo que resulta beneficioso a la directiva administrativa del canal; la información les permitirá hacerse de estrategias para aplicar las medidas y acciones correctivas para esta problemática. Otro de los beneficios para la sociedad es su representación referencial, ya que beneficia informando en temas del rendimiento de cuentas por encargos internos en el estado.

1.4.2 Relevancia Teórica

En ámbito académico se benefician los estudiantes y profesionales inmersos en la temática contable del sector público; la investigación presentada puede servir como guía y consulta sobre temas relacionados, por contar con la garantía del sustento teórico en otras fuentes también confiables.

1.4.3 Relevancia metodológica

La investigación se desarrolló siguiendo el método científico; por lo que, el estudio se suma como evidencia fiable del método. Las conclusiones y recomendaciones se efectuaron como producto del debido análisis de los resultados adquiridos en el proceso.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

El diagnóstico de la investigación lleva a comprender que las causa supuesta para el incumplimiento del rendimiento de cuentas por viáticos, se deben a factores de índole administrativo; actualmente se asigna todavía viáticos a los funcionarios que en términos reiterativos tienen deudas pendientes de años anteriores y que hasta el momento no se llega a saldar en un 100%.

Estas deudas se arrastran consecutivamente en los informes contables; la solución a este problema entonces es la declaración jurada; no obstante, este recurrir hace que se pierda credibilidad; puesto que, la normativa de la Resolución de Contraloría N° 320 (2006) Normas de Control Interno, dentro de su numeral es clara y precisa en el procedimiento ante esta falta.

La investigación es de un tema inédito por lo que las investigaciones previas son muy escasas tanto en el ámbito nacional como internacional; sin embargo, se expone algunos trabajos efectuados en el rubro de viáticos:

Núñez (2013) en la tesis doctoral “Análisis dinámico de la rendición de cuentas de las comunidades autónomas y los organismos de control externo” busca informar acerca del estado situacional dentro del departamento legal y la observación económica-financiera referida al rendimiento de cuentas que ejecutan las instituciones públicas que ha evolucionado en base a la distribución y otorgamiento de facultades, la misma que se perciben en los actuales contenidos de las informaciones fiscales de los Órganos de Auditoría Externa. Dentro del estudio analiza

el rendimiento de cuentas de las agrupaciones Autónomas y de los Órganos de Auditoría Externa.

Segura (2017) en la tesis “Directiva de viáticos N°006-2014-INIA-OGA-OC contribuye en la transparencia de rendición de anticipos otorgado a los servidores públicos del INIA”; tuvo como objetivo, determinar la relación que existe entre la Directiva N°006-2014-OGA-OC con la transparencia de rendición de anticipos otorgado a los colaboradores en el Instituto Nacional de Innovación Agraria; a través de un trabajo cuantitativo, se logró conocer los problemas y consecuencias que se presentan al momento de mantener rendiciones de cuentas por rendir y no cumplir eficientemente lo que establece la directiva de viáticos del INIA. El estudio realizado posibilitó obtener información real por parte de los servidores públicos al ser evaluados mediante el cuestionario. Este trabajo demostró que la transparencia favorece los valores de publicidad, inclusión y responsabilidad.

Flores, Paco y Peña (2015) en la tesis “Deducibilidad de los gastos de viáticos y su impacto en el estado de resultado de la empresa de transporte Socorro Cargo Express S.A.” tuvo como objetivo, determinar el impacto tributario de los gastos de viáticos en el estado de resultados de la empresa de Transporte Socorro Cargo Express S.A. ; el estudio concluyó que la empresa de Transporte Socorro Cargo Express S.A. aplica de manera correcta la deducibilidad de los gastos de viáticos del periodo 2014, afectando la verdadera determinación del Impuesto a la Renta, propone un manual de procedimientos y controles que permitan realizar el análisis correspondiente para la deducibilidad en su totalidad de los gastos de viáticos.

Estela (2009) en la tesis "El Procedimiento administrativo sancionador, las sanciones administrativas en el poder ejecutivo, casuística" busca conocer los efectos que producen las sanciones administrativas en la administración pública del Poder Ejecutivo; a través de un

estudio casuístico en funcionarios del estado llega a la conclusión que las propias entidades públicas del Poder Ejecutivo hacen muy poco en capacitar adecuadamente a sus trabajadores, pareciera que no les importa nada el escaso conocimiento que tienen los servidores públicos de sus derechos, deberes y obligaciones.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Factores administrativos.

La investigación designa como factores administrativos a aquellos elementos que por el accionar administrativo, causan la omisión del rendimiento de cuentas por viáticos. Por medio de los hechos en relación con el problema se tiene:

2.2.1.1 Capacitación sobre la normativa del rendimiento de cuentas

La capacitación en la normativa es fundamental para dirigir el cumplimiento del rendimiento de cuentas; sin embargo, esta actividad aunque es realizada se efectúa de manera esporádica y se espera que tales conocimientos se transmitan entre tácitamente entre los propios funcionarios. La constante y correcta capacitación debería ser lo ideal en toda institución que quiera regirse en cuanto a la ley sostenga.

Las instituciones del estado deberían actuar como referentes en el cumplimiento de la ley, debido no solo a su papel de imagen, sino también porque están bajo la revisión de la opinión pública que se hace a través del portal de transparencia.

2.2.1.2 Ejecución de sanciones

Ante el incurrimento de una falta, el procedimiento es la aplicación de una sanción; no obstante, la flexibilización de algunas gestiones hacen que los trabajadores no tengan reparo en volver a reincidir, con el agravante de ser expuesto a los demás funcionarios que al no ver la ejecución de sanciones, consideran que la ley es letra muerta en la práctica y se suman al problema.

2.2.1.3 Mecanismos de revisión de comprobante

Existen causales que escapan directamente con la administración y es el caso de revisión de comprobantes, ya que es muy común encontrar casos en que el comisionado obtiene el comprobante in situ pero que al rendir cuentas se percata que es un comprobante falso, o que el mismo pueda extraviarse o deteriorarse. En tales casos a un juicio primario se buscaría que la administración exonere al funcionario del rendimiento de cuentas o que le de alternativas de rendición como la muy conocida declaración jurada; sin embargo, no se ajustaría a lo expresado en la ley y se estaría dejando lugar a un argumento para la omisión.

Es de responsabilidad del funcionario revisar in situ, si el comprobante es genuino y reconocido por la SUNAT a través del uso del aplicativo de la institución, de no poder acceso debe hacer de conocimiento al emisor que el comprobante será cotejado y se tomaran medidas legales.

El extravía o deterioro de los comprobantes es otra causal que aparentemente escapa a soluciones; no obstante con el uso de la tecnología pueden darse soluciones como las boletas electrónicas, instantáneas del comprobante u otras que podrían plantearse si se hiciera el estudio correspondiente.

2.2.2 Rendimiento de cuentas.

La rendición de cuentas es el proceso constatación, mediante comprobantes (casi siempre), del uso de los recursos que se otorgaron a un comisionado con un fin específico. Velasco (2011) sostiene que la “rendición de cuentas y la gestión pública, es resultado del proceso socio histórico que da lugar a las formas contemporáneas de división del trabajo dentro de las organizaciones públicas”. (p.10)

A esto se le debe sumar el hecho que la rendición de cuentas es una forma de medir los resultados de una administración y más aún cuando la institución se pone bajo el escrutinio del saber público; entonces se puede deducir que es un referente en la revisión de una gestión.

Con respecto a esto Rojas (2008) menciona que por medio del rendimiento de cuentas puede evaluarse la causalidad, siendo los documentos el medio probatorio de sustento que demuestran la realidad del gasto.

2.2.2.1 Encargo Interno para Viáticos

Dentro del sector público, la designación de encargo interno por viáticos se aplica a los gastos que han sido entregados a un trabajador (comisionado) de la institución, con la responsabilidad a que él rinda cuenta luego de ejecutado el gasto. Este Tipo de Operación se encuentra normado en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería del MEF para el año 2007.

Dicho artículo describe el término encargo como una modalidad de designación comisionada exclusivamente a alguien perteneciente a la institución y que obedece al cumplimiento de una actividad necesaria, que atienden a una función determinada y/o ayude a cumplir con los objetivos de la institución: este proceso debe ser regularmente de

conocimiento del área inmediata responsable; bajo ningún motivo esta modalidad puede ser tomada arbitrariamente por parte del propio funcionario.

La forma de hacer uso de esta modalidad es regulada mediante Resolución del Director General de Administración, en el caso de no encontrarse presente puede extenderse la facultad a su representante de turno. En el documento debe señalarse el caso o necesidad, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de la misma.

En este punto, la normativa es clara al señalar que se debe precisar el plazo para la rendición de cuentas y esta debe ser debidamente documentada con elementos tangibles (comprobantes). El tiempo referencial no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad encargada de tipo nacional. Esta consideración sólo se aplica para aquellos encargos de tipo nacional; aquellas comisiones desarrollada en el extranjero, también denominada de tipo internacional, pueden ser rendidas hasta quince (15) días hábiles después de concluido el encargo.

Otra precisión en la normativa es que las personas que tengan rendimiento de cuentas pendientes, no pueden ser comisionados con nuevos encargos, esto se mantendrá hasta que el funcionario regularice su situación administrativa; esto en la práctica no ocurre puesto que la necesidad y la premura del cumplimiento de las funciones hacen que se otorguen prorrogas o se apliquen las mal llamadas soluciones alternas (declaraciones juradas).

Siendo objeto de la investigación, dentro de la designación de encargo interno, se encuentra la modalidad de viáticos; este término también se le califica como gasto y que son

entregados en comisión para cubrir las necesidades de alimentación, hospedaje, movilidad local y según sea el caso cuando el funcionario o servidor público se desplaza fuera dentro o fuera del país, solo en la condición de comisionado y con carácter de servicio eventual y transitorio. (Nunja, 2009).

2.2.2.2 Normativa

La Constitución Política del Perú (1993) menciona en el Artículo 82 la designación de la contraloría General de la Republica con el ente rector de supervisar, controlar y auditar el presupuesto de la nación; con ello se sobre entiende que los gastos de cualquier institución estatal estará bajo la observancia y el escrutinio de esta entidad designada.

La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica (2002) afirma en el artículo 6: “Control gubernamental que consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública”. (p.1)

En otras palabras, el control gubernamental consiste en el buen uso eficiente y eficaz de los recursos del estado, no olvidar que el proceso del control interno y externo consiste en un proceso permanente y continuo.

Otra de las bases legales es la descrita por la Resolución de Contraloría N° 320 Normas de Control Interno (2006) en ella se afirma en el Numeral 3.7 que toda institución estatal y servidores públicos, cualquiera sea su modalidad y cargo en funciones, están obligados a rendir cuentas por el uso de aquellos recursos confiados por la nación a través del estado peruano, a través del apoyo del sistema de control interno establecido.

Por consiguiente, en el numeral 3.7 manifiesta que el funcionario público está en la obligación de rendir cuenta ya sea por cualquier anticipo que se le brindo, sabiendo que son bienes, recursos y fondos del estado, el comisionado está en la obligación periódica de rendir cuentas lo más pronto posible.

El Decreto Supremo N° 007 (2013) menciona el “regular el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional” (p.1) Entonces, este Decreto Supremo hace referencia a que el funcionario y empleado público se le anticipara Trescientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/. 320,00) por día. Teniendo diez (10) días hábiles para rendir cuentas mediante comprobante de pagos reconocidos y emitidos de conformidad a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT

La Resolución de Superintendencia N°245-2013/SUNAT (2013) menciona en el Artículo 2: Dirección de Domicilio Fiscal y del establecimiento donde este localizado el punto de emisión o de los diversos establecimientos que posea el contribuyente. (p.2)

En consecuencia, este artículo se dicta disposiciones relativas a los requisitos mínimos que deben contener los Comprobantes de Pago. Lo novedoso aquí es la eliminación de algunos datos de la imprenta que nos realiza el servicio de impresión, el objetivo es que los operativos de fiscalización por verificación de comprobantes de pago serán más rigurosos.

2.2.2.3 Omisión del rendimiento de cuentas

La omisión del rendimiento de cuentas viene a ser el renunciamiento por parte del comisionado, a la declaración por comprobantes de los recursos que se le fueron asignados; frente a este hecho lo que procede a ley es una acción de sanción y que se expone más detallada en la ley N°27815, la misma que todo servidor público necesita y debe que acceder

como un conocimiento básico y principal. Este tipo de capacitación se dan en casi todas las instituciones del estado, en unas más que otras; el servidor público tiene que ser capacitado constantemente y si comete infracción alguno tiene que ser sancionado.

Frente a esto, la contraloría emite una Resolución N° 367-2003-CG en donde se aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones, en esta misma resolución se modifican el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General y numeral de la Directiva N° 001-2003- CG/CE; el contenido se especifica aquellas acciones que son vistas como infractoras en el buen ejercicio de funciones.

Aquí se afirma que los servidores públicos serán calificados como infractores, en primer lugar cuando directa o indirectamente ejerzan algún acto de presión sobre otros funcionarios con la intención de detener, alterar y /o obstruir el proceso de auditoría interna y eso incluye la alteración de resultados.

En segundo, el acto de rehusarse o la dilatación del material probatorio para el control, es considerado una falta grave, esto que sus implicancias obstaculizan el debido proceso y más aún tienen un efecto sumativo infractor para lo estipulado en la causal primera.

El punto tercero afronta la responsabilidad de la administración ante la disponibilidad de los recursos; así pues, la negación de estos para asignaciones de viáticos en particular son una clara infracción de gestión; el estado no rechaza, ni escatima los medios presupuestales para el cumplimiento de los objetivos, pero si exige que se rindan las cuentas estrictas de todos los gastos.

En efecto, como lo menciona el artículo analizado, al omitir documentos que sustenten los fondos del estado ya sea bajo cualquier modalidad de asignación o similares, esto va a

incurrir en una infracción porque en su debido momento no se trabajó correctamente al sustentar los documentos necesarios, esto lo detectará Oficina de Control Interno y posteriormente caerá la infracción a los titulares, funcionario o servidores.

En ese sentido, también la Ley N° 27444 que especifica sobre el Procedimiento Administrativo General, menciona en el artículo 239 sobre las faltas administrativas que cualquiera sea el cargo o situación contractual, de encontrarse irregularidades en sus funciones y esto incluye rendición de cuentas; quedan sujetas a la ejecución de sanciones administrativas por parte de su entidad contratante; esta van desde las amonestaciones, suspensión, cese o destitución atendiendo a la gravedad de la falta, la reincidencia, el daño causado y la intencionalidad del accionar.

Para la ley, no entregar documentos requeridos por la administración o simplemente demorar injustificadamente algún trámite dentro de un tiempo establecido por la administración, es una falta sancionable.

En cuanto a las medidas de sanciones manifiesta que las sanciones se imponen como efecto a un proceso administrativo disciplinario, esto garantiza que las acciones se ciñan a las disposiciones legales que se encuentran en vigencia, se aplicará para los demás casos el procedimiento establecido en el Artículo 235 de acuerdo a pertinencia.

Tal y como se menciona, cada entidad del estado dispondrá una sanción o un proceso administrativos a las personas que incurren en faltas o que hagan mal uso de los recursos públicos, dicho proceso será evaluado por la entidad y se pasará a ejecutar la sanción, bajo cualquier modalidad que se encuentre un funcionario o servidor público.

2.3 Marco bíblico – filosófica

En el plano filosófico institucional, la investigación encuentra sustento en la premisa de contenido bíblico, que los cristianos deben rendir cuentas sobre su accionar (Romanos 14: 12; 1 corintios 10:12). El rendimiento de cuentas es un concepto muy usado y buscado en el contexto bíblico tanto en el antiguo como el nuevo testamento (Gen 3:9, 11 y 13; 1 Timoteo 4: 8; Mateo 25:19); es más, tienen una forma proyectiva de la iglesia en los tiempos finales (Apocalipsis 20: 15).

Con esta base se da sustento a la necesidad de cumplir con la rendición de cuentas como una responsabilidad y signo de madurez espiritual. Esto tiene un alcance no solo ante Dios, sino entre las relaciones humanas (conyugue, hijos, padres, lideres, subalternos, etc.); la vida del creyente debería ser una carta abierta y legible al escrutinio externo.

La omisión de una responsabilidad de rendición de cuentas, es un acto censurado en el cristiano; al respecto Ellen White en su libro “Conducción del niño”, menciona acerca de la evasión a entregar cuentas; en aquellos tiempos el calificativo utilizado era robo; el hecho al que hace referencia es a la devolución de los diezmos, cabe señalar que la entrega de diezmos era una parte importante en el pacto hecho por Dios y su pueblo. (p.140)

Es bajo este modelo de formación cristiana que los investigadores comparten, que se manifiesta el interés por resaltar la conducta profesional, lo que involucra a su vez el cumplimiento de los deberes como trabajador; por lo que, se considera entonces que el rendimiento de cuentas no es solo una obligación institucional sino también moral por parte de cada trabajador

2.4. Marco Conceptual o Términos

2.4.1 Rendimiento de cuentas.

Acto de presentación de medios probatorios (comprobantes, facturas, declaraciones) sobre la ejecución de una comisión y que está sujeta a cotejo por parte de la administración.

2.4.1.1 Cargo Interno por viáticos

Termino del sector público que indica un gasto para movilidad, alimentación y hospedaje, entregados con cargo para ser rendido luego de ser ejecutados.

2.4.2 Factores administrativos.

Acciones de la gerencia inmediata involucrada en la regulación del rendimiento de cuentas, en cuanto a su función se dimensionan en Factor capacitación y factor ejecución de sanciones.

2.4.2.1 Capacitación de la normativa

Acción de impartir conocimiento en los trabajadores por parte de la administración en cuanto a una norma interna (rendimiento de cuentas).

2.4.2.2 Ejecución de sanciones

Acto dentro del proceso administrativo que busca dar cumplimiento a las disposiciones en cuanto a la infracción de una normativa establecida.

2.4.2.3 Mecanismo de revisión

Es un medio y forma de verificación y accesibilidad in situ de la autenticidad formal de un comprobante y que incluye además el cuidado posterior de este

Capítulo III

Metodología

3.1 Tipo de Estudio

El tipo de estudio que corresponde a la presente investigación fue de tipo correlacional, al respecto Hernández, Fernández y Baptista (2014) mencionan que este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular.

El estudio pretende encontrar la relación que existe entre los factores administrativos y el rendimiento de cuentas de viáticos, en TV Perú, 2017.

3.2 Diseño de Investigación

Esta investigación tuvo un diseño no experimental; sobre este diseño Hernández, Fernández y Batista, (2014) mencionan que son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. Así mismo es de corte transversal porque se aplica el instrumento una sola vez a las variables de estudio.

La fórmula de la relación de las dos variables sería de la siguiente manera:

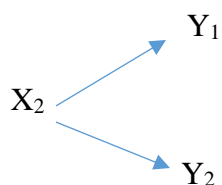
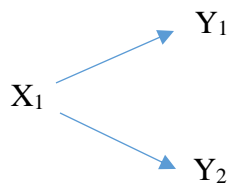


Donde:

X = Factores administrativos

Y = Rendimiento de cuentas de viáticos

↔ = Relación entre las dos variables



Donde:

X_1 = Capacitación sobre la normativa de rendimiento de cuentas.

X_2 = Ejecución de las sanciones por la normativa.

Y_1 = Presentación del comprobante.

Y_2 = Percepción del comisionado.

3.3 Hipótesis

3.3.1 Identificación de variables.

Variable 1: Factores administrativos

Variable 2: Rendimiento de cuentas de viáticos

3.3.2 Hipótesis general.

Existe relación significativa entre los factores administrativos y el rendimiento de cuentas de viáticos en TV Perú, 2017.

3.3.3 Hipótesis específicas.

HE1: Existe relación significativa entre los factores administrativos y presentación del comprobante en TV Perú, 2017.

HE2: Existe relación significativa entre los factores administrativos y percepción del comisionado en TV Perú, 2017.

3.3.4 Operacionalización de Variables.

Tabla 1

Operacionalización de Variables

Tema/Objetivo de Estudio	Variables	Dimensiones	Indicadores
Factores administrativos y su relación con el rendimiento de cuentas por viáticos en Tv Perú, 2017	Factores administrativos	Capacitación de la normativa	Capacitación previa
			Capacitación actual
			Claridad del proceso
	Ejecución de sanciones	memorándums	
		Amonestación verbal	
		Prorrogas y/o declaración jurada	
	Rendimiento de cuentas de viáticos.	Presentación del comprobante	Extravío/deterioro del comprobante
			Falsedad del comprobante
			Adscripción a SUNAT
		Percepción del comisionado	Inicio del rendimiento de cuentas
Presenta preocupación			
Indicador de buen desempeño			

3.4. Población y muestra

3.4.1 Delimitación espacial y temporal.

3.4.1.1 Delimitación espacial

La investigación se desarrolló en las instalaciones administrativas de Televisión Nacional del Perú, Institución del Estado Peruano.

3.4.1.2 Delimitación temporal

La investigación se dio inicio en febrero del 2018 y se concluyó en diciembre del 2018, debe señalarse que la lista de funcionarios omisores del rendimiento de cuentas de viáticos corresponde al año 2017.

3.4.2 Delimitación de la población y muestra.

3.4.2.1 Delimitación de la población

Estuvo conformada por 97 comisionados con gastos de viáticos sin rendir, los mismos que asumen funciones en las instalaciones de la sede administrativa ubicada en Av. José Gálvez # 1040 Santa Beatriz, Lima - Perú; no será de relevancia su condición de laboral (CAS o Plazo Indeterminado).

3.4.2.2 Delimitación de la muestra

El tamaño de muestra resultó ser de 70 funcionarios los cuales fueron elegidos de forma aleatoria simple.

Siguiendo la ecuación:
$$n = \frac{pq}{\frac{E^2}{z^2} + \frac{pq}{N}}$$

Donde:

n = Muestra

Z = Coeficiente de confianza o valor crítico, su valor depende del nivel de confianza (como se trabajará al 95% de confiabilidad, entonces $Z = 1,96$).

p = Proporción maestra de un género (50% es lo máximo).

q = Proporción muestral del género complementario a “p” (50% es lo máximo).

E = Error al estimar la media poblacional (se trabajará al 95% de confiabilidad, entonces la probabilidad de cometer el error será del 5%).

N = Población

3.5 Plan del procesamiento de datos

Para la investigación se elaboró un cuestionario que partió de las principales causas que exponen los trabajadores comisionados y con la que justifican la omisión del rendimiento de cuentas en la categoría viáticos. Esta información brindada por los directivos encargados fue agrupada haciéndose una clasificación de dos factores principales y luego fue consultada y evaluada por expertos en el tema administrativo; posteriormente se realizó la prueba de fiabilidad (Alpha de Cronbach). Obtenido su valoración esperó ser utilizada para su cometido.

5.5.2 Técnicas de recolección de datos.

Para el trabajo de investigación se utilizó la técnica de la encuesta, instrumento diseñado especialmente para la investigación, y que fue aplicada a funcionarios de las distintas áreas en Tv Perú y que figuraban como omisores en el periodo 2017. El uso de esta técnica permitió, mediante el cuestionario, tener contacto directo con la unidad de análisis para la obtención de datos de la muestra con respecto a las variables de investigación.

5.5.3 Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos.

A partir de todos los datos obtenidos se pasó a tabular la información usando el programa computacional SPSS (Statistical Package for Social Sciences); las pruebas efectuadas previamente fueron los descriptivos correspondientes, la de normalidad (Kolmogorov y Smirnov) y posteriormente se aplicó la prueba correlativa no paramétrica de Spearman, a un nivel de confianza del 95%.

Capítulo IV

Resultados y discusiones

4.1 Fiabilidad del instrumento de investigación

4.1.1 Fiabilidad mediante el Alfa de Cronbach

Según la tabla 2, denominada estadísticos de fiabilidad, se puede apreciar que la prueba Alpha de Cronbach arrojó un índice de 0.628 que corresponde a un 62.8% de fiabilidad pertenecientes al conjunto de los Ítems del instrumento de recolección de datos en la investigación; dentro de la valoración de Cronbach (1951) la fiabilidad es de un nivel cuestionable (Fernández, Hernández y Baptista, 2014) y para otros autores es moderado y aceptable sobre todo cuando se realizan en nuevas variables (Aragón y Rubio, 2005); este indicador debe considerarse junto a la fiabilidad otorgada por los jueces, lo que hace legitimo el instrumento y por consiguiente la investigación.

Tabla 2

Estadísticos de Fiabilidad de los instrumentos

Instrumentos	Alfa de Cronbach	N° de elementos
– Factores administrativos	0.628	12
– Rendimientos de cuentas	0.631	12

4.1.2 Validación por juicio de expertos.

4.1.2.1 Validación del instrumento

La validación del instrumento fue a través del juicio de expertos, profesionales en el área administrativa en el sector público como fue el caso del CPC Daniel William Santos Tamashiro; además, de los docentes universitarios con amplios conocimientos en investigación científica y formativa, como es el caso del Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva y el CPC Jorge Oster Lozano Taricuarima.

Tabla 2

Registro de expertos en la validación del instrumento.

Nombre de experto	Grado académico	Años de experiencia	Rol actual	Título Profesional	Institución Laboral
Carlos A. Vásquez	Magister	25 años	Metodólogo	Contador	UPeU
Daniel W. Santos	Contador Público	19 años	Especialista	Contador	Tv Perú
Jorge O. Lozano	Contador Público	25 años	Especialista	Contador	Consultor Independiente

Los expertos evaluaron cada Ítem del instrumento de recolección de datos de la investigación considerando cuatro criterios de evaluación: claridad, congruencia, contexto y dominio del constructo.

4.1.2.2 Validación con el coeficiente V de Aiken.

Con los resultados de la evaluación de cada experto efectuó el análisis de validación por la técnica de V de Aiken, la técnica sirve para medir el grado en que los Ítems tienen el dominio del contenido que se mide.

La fórmula utilizada fue:

$$V = \frac{S}{(n(c-1))} \div (N^{\circ} \text{ Ind. } * \text{ ítems})$$

Dónde:

S = la sumatoria de si

Si = valor asignado por el juez

n = número de jueces

c = número de valores de la escala de valoración

N= Número de preguntas

Tabla 4

Resultado de la V de Aiken

Dimensión	V de Aiken
Capacidad 1: Factores administrativos	95%
Capacidad 2: Factor capacitación	95%
Capacidad 3: Factor Ejecución de sanciones	95%
Capacidad 4: Rendimiento de cuentas	95%
Capacidad 5: Presentación del comprobante	95%
Capacidad 6: Percepción del comisionado	95%
Total	95%

4.2 Información general de los funcionarios

El análisis descriptivo de los funcionarios encuestados comprende las variables de género, condición laboral, área a la que pertenece, años de servicio y el tipo de viatico no rendido; el total de los encuestados fueron 70 y no se observaron datos perdidos. Según la tabla 5 denominada descripción general de los funcionarios, se obtuvo que de acuerdo a la variable género, la muestra estuvo constituida por un 91.4% de los encuestados pertenecían al género masculino y el 8.6% es del género femenino.

En cuanto a la condición laboral se obtuvo una segmentación del 7.1% contratado a plazo indeterminado y un 92.9% en la modalidad de CAS; para las áreas a las que pertenecían los funcionarios se observó que en su mayoría fueron comisionados del área de prensa con un 50%,

Seguidamente de los funcionarios pertenecientes al área de técnica con un 21.4%; el área de Gerencia de televisión con un 12.9%, el área de gerencia de radio con un 7.1%, el área de gerencia general con un 5.7% y las áreas de oficinas filiales y gerencia de comercialización con el porcentaje mínimo de 1.4% cada uno.

Con relación a los años de servicio el mayor porcentaje se ubicó entre los 3 a 4 años con un 55.7%, seguidamente del intervalo entre 4 a 5 años servicio con un 21.4%, la opción más de 5

años obtuvo un 12.9% y finalmente un porcentaje sumativo del 10% ubicaron a los funcionarios en un periodo de servicio menor a los dos años.

La variable tipo de viatico no rendido, obtuvo como mayoría los gastos por comisión de tipo nacional con un 82.9% y la diferencia de un 17.1% para los gastos por viáticos de origen internacional.

Tabla 5

Descripción general de los funcionarios

Variable	N° Funcionarios	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Género			
Masculino	64	91.4	91.4
Femenino	6	8.6	100.0
Total	70	100.0	
Condición laboral			
Plazo Indeterminado	5	7.1	7.1
CAS	65	92.9	100
Total	70	100.0	
Área a la que pertenece			
Gerencia general	4	5.7	5.7
Gerencia de Televisión	9	12.9	18.6
Gerencia de Radio	5	7.1	25.7
Gerencia de Prensa	35	50	75.7
Gerencia comercial	1	1.4	77.1
Gerencia Técnica	15	21.4	98.6
Oficina Filiales	1	1.4	100
Total	70	100.0	
Años de servicio			
Más de 5 años			12.0
De 4 a 5 años			34.3
De 3 a 4 años	9	12.9	90.0
De 1 a 2 años	15	21.4	93.6
Menos de 1 año	39	55.7	100

	6	8.6	
	1	1.4	
Total	70	100.0	
Tipo de viatico no rendido			
Nacional	58	82.9	82.9
Internacional	12	17.1	100
Total	70	100.0	

4.3 Prueba de Normalidad

Posterior a los análisis descriptivos, se procedió al análisis de la normalidad de los datos de las variables cuantitativas en cuestión investigativa y que responden a las hipótesis planteadas, tal fue el caso de Factores administrativos y rendimiento de cuentas en sus dimensiones presentación del comprobante y percepción del comisionado.

Así pues según el tamaño de muestra (70 comisionados), la prueba de normalidad aplicada correspondió a la prueba de Kolgomorov – Smirnov; los datos que se presentan en la tabla 6 obedecen todas ellas a la hipótesis alterna de que los datos no se distribuyen normalmente ya que el sig. resultó para todos las variables menor a la significancia (0.05); por lo que la prueba para analizar la correlación fue la prueba de Spearman.

Tabla 6

Resultados de Kolgomorov -Smirnov para las variables de estudio en los Comisionados de Tv Perú, periodo 2017.

Variables	Valor sig.
Factores administrativos	0.000
Factor capacitación (normativa de rendimiento de cuentas)	0.000
	0.000

Factor ejecución de sanciones	0.000
Rendimientos de cuentas de viáticos	0.000
Presentación del comprobante	0.000
Percepción del comisionado	0.000

4.3 Prueba de hipótesis

4.3.1 En relación al objetivo general.

El desarrollo se centró en la comprobación de la prueba de hipótesis general, se partió de la formulación de las hipótesis estadísticas (planteada y alterna), se prosiguió con plantear los criterios de decisión, el análisis que involucra la decisión en sí y por último la interpretación del coeficiente correlativo.

4.3.1.1. Formulación de las hipótesis estadísticas

H₀: No existe relación significativa entre los factores administrativos y el rendimiento de cuentas o existe una correlacional igual a cero.

H₁: Existe relación significativa entre los factores administrativos y el rendimiento de cuentas.

El criterio de decisión será si:

Valor *sig.* < α se rechaza H₀

Valor *sig.* > α se acepta H₀

4.3.1.2 Análisis Correlacional e interpretación

En la tabla 7 se puede apreciar los resultados de la prueba de Spearman, en el que el sig. obtenido resultó mayor a significancia (0.005) es decir fue de 0.854; por lo que, según al criterio de decisión existe suficiente evidencia estadística para aceptar la H₀ que asume que

no existe relación significativa entre la variable factores administrativos y rendimiento académico. Por otro lado el índice de coeficiente de Spearman fue de 0.022 lo que podría valorarse como que la relación existente entre las dos variables es escasa o nula.

Tabla 7

Resultados de la prueba correlacional de Spearman para factores administrativos con relación al rendimiento de cuentas de viáticos en comisionados de Tv Perú, periodo 2017.

Rho Spearman	Valor Sig.	Coefficiente De Spearman
Factores administrativos y Rendimiento de cuentas	0.854	0.022

4.3.2 En relación a la hipótesis específica 1.

El desarrollo correspondió al proceso secuencial de prueba de hipótesis correlativa, se partió de la formulación de las hipótesis (planteada y alterna) en función a los problemas específicos de la investigación, se prosiguió con plantear los criterios de decisión, el análisis que involucra la decisión en sí y por último la interpretación del coeficiente correlativo.

4.3.2.1. Formulación de las hipótesis estadísticas

H₀: No existe relación significativa entre los factores administrativos y presentación del comprobante.

H₁: Existe relación significativa entre los factores administrativos y presentación del comprobante.

El criterio de decisión será si:

Valor *sig.* $< \alpha$ se rechaza H_0

Valor *sig.* $> \alpha$ se acepta H_0

4.3.1.2 *Análisis Correlacional*

En la tabla 8 se puede apreciar los resultados de la prueba de Spearman, en el que el valor *sig.* obtenido resultó mayor a la significancia (0.005) es decir fue de 0.317; por lo que, según al criterio de decisión existe suficiente evidencia estadística para aceptar la H_0 que asume que no existe relación significativa entre la variable factores administrativos y presentación del comprobante. Por otro lado el índice de coeficiente de Spearman fue de '0,131 lo que podría valorarse como que la relación existente entre las dos variables es inversamente escasa o nula.

Tabla 8

Resultados de la prueba correlacional de Spearman para factores administrativos con relación a presentación del comprobante en comisionados de Tv Perú, periodo 2017.

Rho Spearman	Valor Sig.	Coficiente De Spearman
Factores administrativos y Presentación del comprobante	0.317	0.131

4.3.1 En relación a hipótesis específica 2.

El desarrollo correspondió al proceso secuencial de prueba de hipótesis correlativa, se partió de la formulación de las hipótesis (planteada y alterna), se prosiguió con plantear los criterios de decisión, el análisis que involucra la decisión en sí y por último la interpretación del coeficiente correlativo.

4.3.1.1. *Formulación de las hipótesis estadísticas*

H₀: No existe relación significativa entre los factores administrativos y la percepción del comisionado

H₁: Existe relación significativa entre los factores administrativos y la percepción del comisionado.

El criterio de decisión será si:

Valor *sig.* < α se rechaza H₀

Valor *Sig.* > α se acepta H₀

4.3.1.2 *Análisis Correlacional*

En la tabla 9 se puede apreciar los resultados de la prueba de Spearman, en el que el valor *sig.* obtenido resultó mayor a la significancia (0.005) es decir fue de 0.581; por lo que, según al criterio de decisión, existe suficiente evidencia estadística para aceptar la H₀ que asume que no existe relación significativa entre la variable factores administrativos y percepción del comisionado. Por otro lado el índice de coeficiente de Spearman fue de 0.067 lo que podría valorarse como que la relación existente entre las dos variables es escasa o débil.

Tabla 9

Resultados de la prueba correlacional de Spearman para factores administrativos con relación a la percepción del comisionado de Tv Perú, periodo 2017.

Rho		Coefficiente
Spearman	Valor Sig.	De Spearman
Factores administrativos y Percepción del comisionado	0.581	0.067

Discusión: Según los resultados obtenidos se sostiene estadísticamente que los factores administrativos no guardan relación significativa con el rendimiento de cuentas; esto puede deberse a que según la descripción general de los comisionados, la mayoría de los gastos no rendidos fueron de tipo nacional; una posible explicación sería a los problemas que encierran los ítems de la dimensión presentación del comprobante, ya que la realidad del país en cuanto a materia tributaria como lo describen Rojas (2008) hace posible obtener comprobantes no adscritos a SUNAT (falsos) o que los establecimientos no emitan comprobantes; esta observación escapa del control de la administración, poniendo al comisionado como único responsable del cotejo pertinente antes del consumo del bien o servicio.

Del mismo modo, en la segunda dimensión la percepción tal como lo sostiene Pastor (2000) es una valoración subjetiva; aunque la observancia de una problemática pueda crear juicios, esta siempre va a verse sostenida por motivaciones intrínsecas.

En ese sentido, se puede deducir que los factores involucrados en el cumplimiento del rendimiento de cuentas de viáticos son de aspectos de otra índole y en concordancia con Velasco

(2011) obedecen a motivaciones intrínsecas, lo que quiere decir que bien podrían ser de tipo sociocultural o personal.

Capítulo V

Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

Primero. Los factores administrativos no representan un agente delimitante en el rendimiento de cuentas de viáticos; por lo que se puede deducir que la gestión administrativa de Tv Perú en el periodo 2017, efectuó las acciones que corresponden al otorgamiento de facilidades en las capacitaciones sobre normatividad y alternativas de resolución del rendimiento de cuentas en el tiempo.

Segundo. En cuanto a las dimensiones que comprende la variable rendimiento de cuentas como son la presentación del comprobante y la percepción del comisionado está establecido que la relación es escasa o nula, lo que sostiene aun la hipótesis planteada; que da por sentado entonces que obedecen a una consideración y responsabilidad única del comisionado.

Tercero. La transparencia en la rendición de cuentas es un aspecto muy relevante en toda institución del estado; la dirección de las áreas implicadas en el control del mismo se ciñen a la normatividad que rige el debido proceso; sin embargo, estas sanciones no resultan suficiente cuando de evitar la omisión del rendimiento de cuentas se trata; según los resultados otros factores de tipo aún no identificado pueden estar involucrados en el problema.

Cuarto. El estudio sobre problemas de rendición de cuentas es una alternativa de búsqueda de causas intervinientes y sirven para evaluar el accionar en funciones por parte de la administración encargada; tal fue el caso de las capacitaciones impartidas, ya sea por inducción o de forma permanente; así como también la ejecución de sanciones. El estudio sirve como sustento para deslindar de responsabilidad a la dirección frente a la problemática y a su vez ayuda a buscar nuevas rutas investigativas sobre las causas.

5.2 Recomendaciones

En función a los resultados obtenidos se hacen las siguientes recomendaciones:

Primero. Al no obedecer el rendimiento de cuentas de viáticos a los factores administrativos en sus dimensiones de capacitación de la normativa y de ejecución de sanciones; se debiera tener en cuenta la extensión del contenido de las capacitaciones hacia temas referentes sobre cotejo de comprobantes como estrategia directiva para reducir la omisión por este punto en particular.

Segundo. Los aspectos que pueden estar relacionados con el rendimiento de cuentas por viáticos bien podrían ser de índole personal o cultural por mencionar algunos; por tal motivo se pueden hacer proyectos de investigación en ese sentido.

Tercero. Se sugiere que a través de las capacitaciones se motive a los funcionarios al buen desempeño de sus funciones y eso involucra el rendimiento de cuentas, ya que la imagen de la institución frente al juicio público pueda ponerse en duda.

Referencias

- Aragón A, Rubio A. (2005). *Factores explicativos del éxito competitivo: el caso de la PyMes del estado de Veracruz*. Contaduría y Administración, 216, 35 – 69 p.
- Constitución Política del Perú, Artículo N°682, 1993.
- Cronbach L. 1951. *Coefficient alpha and the internal structure of test*. Psychometrika 16(3): 297-334. [Internet] [20 de Marzo 2018]. Disponible en: <http://doi.org/bwxz25>.
- Cutipa M. 2016. *Los estados financieros y su influencia en la toma de decisiones de la empresa regional de servicio publico de electricidad - Electro Puno S.A.A. periodos 2014 – 2015*. Universidad Andina “Nestor Caceres Velasquez”. Juliaca - Perú.
- Estela J. 2009. *El Procedimiento administrativo sancionador, las sanciones administrativas en el poder ejecutivo, casuística*. (Grado de Magister). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. [Internet] [20 de Marzo 2018]. Disponible en: <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/20>
- Flores L, Paco N, Peña L. 2015. *Deducibilidad de los gastos de viaticos y su impacto en el estado de resultado de la empresa de transporte Socorro Cargo Express S.A*. Universidad Catolica Sedes Sapientiae.
- Hernandez R, Fernandez C, Baptista M. 2014. *Metodología de la investigación*. Metodología de la investigación. [Internet] [20 de Marzo 2018]. Disponible en: <https://doi.org/>- ISBN 978-92-75-32913-9
- Núñez E. 2013. *Análisis dinámico de la rendición de cuentas de las comunidades autónomas y los organismos de control externo*. (Grado de Doctor). Universidad Complutense de

Madrid. España. [Internet] [20 de julio 2018]. Disponible en:
<http://eprints.ucm.es/21005/1/T34409.pdf>

Pastor G .2000. *Conducta interpersonal: ensayo de Psicología social sistemática*. Salamanca:
Publicaciones universidad pontificia.

Resolución de Superintendencia N° 245. *Disposiciones relativas a los requisitos mínimos que deben contener los Comprobantes de Pago*, Lima, Perú, 14 de agosto de 2013.

Resolución de Contraloría General N° 320. Normas del Control Interno, Lima, Perú, 03 de noviembre de 2006. Resolución de Contraloría General N° 367. Reglamento de infracciones y sanciones de la Contraloría General y sus modificaciones, Lima, Perú, 30 de octubre de 2003.

Rojas R. 2018. *Tratamiento tributario de los gastos de viaje*. *Revista Peruana de Derecho Tributario*, Universidad de San Martín de Porres Tax Law Review. Editada por el Centro de Estudios Tributarios de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres. Año 2 / Número 9. [Internet] [20 de julio 2018]. Disponible en:
www.derecho.usmp.edu.pe/cet.

Santa Biblia 2000. Versión Reina y Valera. [Internet] [20 de julio 2018]. Disponible en:
<http://biblia.tureligion.com/>

Segura C. 2017. *Directiva de viaticos N°006-2014-INIA-OGA-OC contribuye en la transparencia de rendición de anticipos otorgado a los servidores publicos del INIA*. Universidad Autonoma del Perú.

Velasco E. 2011. *Gestión Pública y Rendición de Cuentas: ¿Un enfoque basado en*

cumplimiento a uno basado en resultados?, México.

White E. 1957. *Conducción del niño* [Internet] [20 de julio 2018]. Disponible en:

https://adventistasrd.interamerica.org/uploaded_assets/162885

FECHA	COMP DE RASO	NÚMERO DOCUMENTO	REG SIMP	NOMBRE	IMPORTE N. MON.
144	21/03/2018	0018000231	MIMO 147-2018-GP	FERNANDO ALBERTO BARRI LUIS	1.000,00 PARCIAL
145	21/03/2018	1458	MIMO 143-2018-GP	EDUARDO CASO OCCAS RAMON	1.810,00 ABN
146	21/03/2018	0018000230	IV 047-2018-GP*3	NORVALDES MARTIN ROSA ELENA	861,00 ABN
147	21/03/2018	0018000230	IV 47-2018-GP*3	NORVALDES MARTIN ROSA ELENA	207,00 ABN
148	21/03/2018	0018000237	IV 47*2018-GP*3	TABACA VASQUEZ GIMARIN ALBERTO	380,00 ABN
149	21/03/2018	0018000235	IV 87*2018-GP*3	FERNANDEZ VASQUEZ GIMARIN ALBERTO	200,00 ABN
150	25/03/2018	CO 18000219	MIMO 155-2018-GP	FERNANDO VENEZUELA WILFRIDO	700,00 ABN
151	26/03/2018	2396	MP 14-2018-GP	MIRI FLORES JULIO CESAR	1.405,00
152	26/03/2018	2397	IV 023-2018-GP*	ESCORPIO ORTIZ WILBERT RAMON	1.401,13 ABN
153	26/03/2018	2408	IV 088-2018-GP*5	PONCEBARRAZ OLIVIA ALDO	400,00 ABN
154	26/03/2018	2409	MIMO 158-2018-GP	DE LA CRUZ TELLO SANDRO	800,00 ABN
155	27/03/2018	0018000240	MIMO 113-2018-GP*	CAMARIS SUAREZ JAVIER JOSE	800,00
156	27/03/2018	CO 18000242	MIMO 138-2018-GP*	VELAZQUEZ VILLALBA JUAN CARLOS	540,00 PARCIAL
157	27/03/2018	CO 18000249	MIMO 077-2018-GP	ALFONSO CARRERA ANTONIO SALVADOR	410,00
158	27/03/2018	CO 18000238	MIMO 077-2018-GP	RAMON DE LA NACION	410,00
159	27/03/2018	CO 18000238	MIMO 77-2018-GP*	HERNANDEZ RAMIREZ JOSE ANTONIO	410,00 ABN
160	27/03/2018	CO 18000234	MIMO 77-2018-GP*	BANCO DE LA NACION	410,00 PARCIAL
161	27/03/2018	2404	MIMO 205-2018-GP*	EDUARDO JULIAN FALLA SERRANOS	1.800,00 PARCIAL
162	27/03/2018	CO 18000244	MIMO 205-2018-GP*	BANCO DE LA NACION	800,00 ABN
163	28/03/2018	2403	MP 13-2018-GP	CACHAY CARPIO SALLI	1,00
164	28/03/2018	2407	MIMO 061-2018-GP*	CACHAY CARPIO SALLI	300,00
165	28/03/2018	CO 18000246	MIMO 079-2018-GP*	BANCO DE LA NACION	410,00 ABN
166	28/03/2018	2408	IV 088-2018-GP	TRENTINO IVAGUIRRE LUIS ALEJANDRO	10.704,40
167	28/03/2018	2510	IV 009-2018-GP*	DAZ ARMADA JULIO CESAR	16.704,40
168	28/03/2018	2500	MIMO 139-2018-GP	PEREZ MARCO ROMERO	200,00 ABN
169	28/03/2018	2403	MIMO 114*2018-GP	ERNESTO GUZMAN PEDRIAN TORRES	550,00 ABN
170	28/03/2018	2408	IV 138-2018-GP*	HUGO CASO LUIS JOSE LUIS	700,00
171	28/03/2018	2505	IV 037-2018-GP*	HERRERA ROSA MARIA ELENA	1,40
172	28/03/2018	2508	IV 037-2018-GP*	BARRIO SAN ENEDA JESUS YANEZ	1,00
173	28/03/2018	CO 18000233	MIMO 052-2018-GP*	CLAUDIOS MORALES HENRY ROY	400,00
174	28/03/2018	CO 18000233	MIMO 054-2018-GP*	RAMON BARRIOS RAMON CA	400,00
175	28/03/2018	CO 18000233	MIMO 054-2018-GP*	RODRIGUEZ DIAZ DAISY	400,00
176	28/03/2018	CO 18000232	MIMO 054-2018-GP*	YACARO POLI ON MARIE HERMERO	400,00 ABN
177	28/03/2018	CO 18000234	MIMO 054-2018-GP*	YACARO POLI ON MARIE HERMERO	400,00 PARCIAL
178	28/03/2018	CO 18000234	MIMO 054-2018-GP*	RODRIGUEZ FORTES MIGUEL ANGEL	400,00 ABN
179	28/03/2018	CO 18000234	MIMO 054-2018-GP*	HERNANDEZ HERRERA JOSE ANTONIO	400,00 ABN
180	28/03/2018	CO 18000234	MIMO 054-2018-GP*	MARINO CHAVEZ OCTAVIO CAROL	400,00
181	28/03/2018	CO 18000234	MIMO 054-2018-GP*	LOPEZ PRATER MANUEL HUNFREDO	400,00
182	28/03/2018	CO 18000234	MIMO 054-2018-GP*	ALBA JOSE VIGOROSO GAYTON	400,00
183	28/03/2018	2512	MIMO 09-2018-GP*	CACHAY CARPIO SALLI	30,00
184	28/03/2018	2511	MIMO 09-2018-GP*	RODRIGUEZ FORTES MIGUEL ANGEL	30,00 ABN
185	28/03/2018	2518	MIMO 09-2018-GP*	MAR PETER LINDA CARIZABACA	1.100,00 ABN
186	28/03/2018	2407	MIMO 113-2018-GP*	DE CASTILLO OTINO MARCELO ALEJANDRO	2.100,00 ABN
187	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	GUAMPER FERRER JOHANN EDUARDO	1.000,00
188	28/03/2018	2407	MIMO 113-2018-GP*	DELA CASADA MARCELO GABRIEL	1.000,00
189	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	DE CASTILLO OTINO MARCELO ALEJANDRO	750,00 ABN
190	28/03/2018	2407	MIMO 113-2018-GP*	VILLA VILLALBA CLAUDIA	2.000,00 PARCIAL
191	28/03/2018	2407	MIMO 113-2018-GP*	LIZARRAGA JUAN SANTIAGO	2.100,00 PARCIAL
192	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	MIMO 113-2018-GP*	2.700,00 ABN
193	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	FALLA FALLA JOSE ANDRES	400,00 ABN
194	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	CONYATE MORALES LUIS ALFONSO	300,00 ABN
195	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	LIZARRAGA MARCELO ALEJANDRO	300,00 ABN
196	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	DELA CASADA MARCELO GABRIEL	1.040,00 ABN
197	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	ANGEL MARTIN RAMIRO PUA	940,00
198	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	GUAMPER FERRER JOHANN EDUARDO	340,00
199	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	GUAMPER FERRER JOHANN EDUARDO	400,00 ABN
200	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	PALOMARES FORTES LUIS EDUARDO	500,00
201	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	DELA CASADA MARCELO GABRIEL	500,00
202	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	MORALES HERRANDEZ JOSE MARCELO	500,00
203	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	DELA CASADA MARCELO GABRIEL	4.200,00 PARCIAL
204	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	DELA CASADA MARCELO GABRIEL	1.970,00
205	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	BANCO DE LA NACION	500,00 ABN
206	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	RUBEN BARRIO ALFONSO CARLOS	80,00 ABN
207	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	ALFONSO GUERRA ANTONIO SALVADOR	410,00 ABN
208	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	SALAS ORMAZTEGUI STEVE ALBERTO	410,00 PARCIAL
209	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	HERRERA VILLALBA LUIS ALEJANDRO	410,00 ABN
210	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	CARRERA TORRES ALFONSO DEAN	410,00 ABN
211	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	CONDOMINIO SEPILVADA HENRY EDUARDO	410,00 ABN
212	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	HERNANDEZ RAMIREZ JOSE ANTONIO	410,00 ABN
213	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	RODRIGUEZ DIAZ DAISY	400,00
214	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	DELA CASADA MARCELO GABRIEL	410,00
215	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	CACHAY CARPIO SALLI	140,00 ABN
216	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	ARLA CARCIA ALI MOYER	140,00
217	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	CACHAY CARCIA ALI MOYER	140,00
218	28/03/2018	2408	MIMO 113-2018-GP*	VEGA CAROLINA FORTUNATO	1.240,00 PARCIAL

FECHA	CODP. DE RAZO	NÚMERO DOCUMENTO	RUC RAZ	NOMBRE	IMPORTE N. SOLS
11/03/2018	00000071	MEMO 2018-008-09	0754	BANCO DE LA NACIÓN	200.00 0001
20/03/2018	040	MEMO 2018-008-07	0271	DEL CENTRO LITERARIO HERRERA ALUSTO	50.00 0001
20/03/2018	048	MEMO 2018-008-07	0272	QUINTA FERRERÍA DONDE ESTAMOS	50.00 0001
27/03/2018	048	MEMO 2018-008-09	0286	RAUL CASHY CAMPO	100.00 0001
28/03/2018	040	MEMO 2018-008-07	0270	TELEVISIÓN DISCROMA	400.00 0001
01/03/2018	00000000 - 07		0271	RESTAURANTE ARAU (2018)	200.00 0001
SALDO AL 31-03-2018					<u>1417.00</u>

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Oficina de Contabilidad

ANÁLISIS DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2018

CUENTA 1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO
 SUB CUENTA 1205.05 Entrega A Radio Caera
 DIVISIONARIA 1205.0502 Omas Tareguas A Radio Caera

FECHA	CODIGO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	RUC RAZ	NOMBRE	IMPORTE N. SOLS
1	12/11/2018	1/M	176-0141-99	029-9005 #BROADCAST INT. GROUP S/C (112 6000 0000)	1,400.00
2	21/03/2018	0217000713	8-76-7057	00706 HUANAN RESTAURANTE M2000570	10.00
3	12/03/2018	578	R04F-056-0018-907	00216 AZARAS ESPINOSA LIDIA	0.00
4	08/03/2018	1380	R04F-060-2018	01584 SUSANA LIZBETH GARCIA POLO	1,400.00
5	01/03/2018	1019	R-04F-2018-04F	01117 MONICA CORDOVA WILLIAN ALEXANDER	1,500.00
6	18/03/2018	0989	R04F-071-2018	00556 BERNABE VALENZUELA TAPIA	4.50
7	23/03/2018	2511	R04F-070-2018	02507 ENAZ ARREAZA CESAR JULIO	11,410.00
8	13/03/2018	2325	R05-04F-070-2018	00607 CACHAY CAMPO PAUL	4.50
9	06/03/2018	1484	198	01052 FLORES VALVERDE VERONICA UNSET	8,688.40
10	07/03/2018	2485	R05-04F-080-2018	01795 TERRONES FRAS LUZ STEFIA	201.90
11	08/03/2018	2507	R05-04F-080-2018	02816 CACHAY CAMPO PAUL	3.40
SALDO AL 31-03-2018					<u>57,672.20</u>

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Caracas, 102001

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2017 y 2016
 (EN BOLÍVARES)

Fecha: 27/02/2018
 Hora: 11:02:43
 Página: 1 de 1

SECTOR: 001 - SECTOR PÚBLICO
 SUBSECTOR: 1 - EL SECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO, LA DEFENSA Y LA JUSTICIA

EF-1

	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Cuentas y Cuentas de Cobranza	Nota 1	249,000,111	Cuentas por Pagar y Provisiones	Nota 14	1,000,000,000
Reservas Disponibles	Nota 4	0,000,000	Reservas, Contribuciones y Otros	Nota 15	1,000,000,000
Cuentas por Cobranza Adelantada	Nota 5	2,200,790,110	Provisiones y Beneficios Sociales	Nota 16	2,200,000,000
Otros Cuentas por Cobranza Adelantada	Nota 6	407,700,000	Provisiones Provisionales	Nota 17	0,000,000
Inventarios (Neto)	Nota 7	100,000,000	Operaciones de Crédito	Nota 18	0,000,000
Depositos y Cuentas de Pagos por Anticipo	Nota 8	100,000,000	Fondo del Tesoro y otros Pasivos	Nota 19	0,000,000
Otros Cuentas del Activo	Nota 9	4,100,000,000	Otros Cuentas del Pasivo	Nota 20	0,000,000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		6,847,500,221	TOTAL PASIVO CORRIENTE		4,200,000,000
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por Cobranza a Largo Plazo	Nota 10	0,000,000	Cuentas a Largo Plazo	Nota 24	0,000,000
Otros Cuentas por Cobranza a Largo Plazo	Nota 11	0,000,000	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Nota 25	0,000,000
Inventarios (Neto)	Nota 12	10,000,000	Beneficios Sociales	Nota 26	10,000,000,000
Provisiones de Retiro	Nota 13	0,000,000	Provisiones Provisionales	Nota 27	0,000,000
Operaciones de Crédito	Nota 14	10,000,000,000	Operaciones de Crédito	Nota 28	10,000,000,000
Otros Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	1,000,000,000	Otros Cuentas del Pasivo	Nota 29	0,000,000
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		11,000,000,000	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		10,000,000,000
TOTAL ACTIVO		17,847,500,221	TOTAL PASIVO		14,200,000,000
Cuentas de Otros	Nota 30	0,000,000,000	PATRIMONIO		
			Patrimonio Nacional	Nota 31	10,000,000,000
			Patrimonio Fiscal	Nota 32	0,000,000
			Reserva de Retiro	Nota 33	10,000,000,000
			Reserva de Retiro	Nota 34	10,000,000,000
			TOTAL PATRIMONIO		20,000,000,000
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		34,200,000,000
			Cuentas de Otros	Nota 35	10,000,000,000

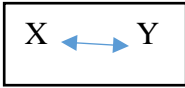
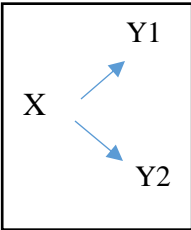
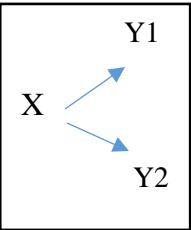
CONTADOR GENERAL
 (M): 01

DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN

TITULAR DE LA ENTIDAD

Las Notas Forman parte integrante de los Estados Financieros.

Anexo 2. Matriz de consistencia

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	DISEÑO
	¿En qué medida los factores administrativos se relacionan con el rendimiento de cuentas de viáticos en Tv Perú, 2017?	Determinar en qué medida los factores administrativos se relacionan con el rendimiento de cuentas de viáticos en Tv Perú, 2017.	Los factores administrativos si tienen incidencia significativa con el rendimiento de cuentas de viáticos, en TV Perú, 2017.	No experimental Tipo descriptivo correlacional 
Factores administrativos y su relación con el rendimiento de cuentas de viáticos en Tv Perú, 2017	1) ¿En qué medida los factores administrativos se relacionan con la presentación de comprobantes en Tv Perú, 2017?	1) Determinar en qué medida los factores administrativos se relacionan con la presentación del comprobante en Tv Perú, 2017.	Los factores administrativos si tienen incidencia significativa en la presentación del comprobante en TV Perú, 2017.	
	2) ¿En qué medida los factores administrativos se relaciona con la percepción del comisionado en Tv Perú, 2017?	2) Determinar en qué medida los factores administrativos se relacionan con la percepción del comisionado en Tv Perú, 2017?	Los factores administrativos si tienen incidencia significativa en la percepción del comisionado en TV Perú, 2017?	

Anexo 3. Matriz Instrumental

Titulo	Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Fuentes de información	Instrumento
Factores administrativo s y su relación con el rendimiento de cuentas de viáticos de TvPerú, 2017	Factores administrativos	Factor capacitación	Capacitación previa	Recibió capacitación sobre la normativa	Betsabé Asencios Méndez Daniel Luna Choquehuanca	Cuestionario
			Capacitación actual	Recibe actualmente capacitación en la normativa		
		Claridad del proceso	Encuentra claro y sencillo el proceso de rendimiento de cuentas de viáticos.			
		memorándums	Cuando omite rendir cuenta de sus viáticos recibe memorándums			
	Rendimiento de cuentas de viáticos	Factor de ejecución de sanciones	Amonestación verbal	Cuando omite rendir cuenta de sus viáticos recibe amonestaciones verbales por parte de la gerencia		
			Prorrogas y/o declaración jurada	Cuando omite rendir cuenta de sus viáticos le dan soluciones alternas como prorrogas, declaración jurada.		
		Presentación del comprobante	Estado del comprobante	El motivo por lo que omite la rendición de cuentas es por extravío y o deterioro de los comprobante.		
			Falsedad del comprobante	El motivo por lo que omite la rendición de cuentas es por que el		

comprobante resulta no genuino o no adscrito a SUNAT.

Inaccesibilidad comprobante	al	El motivo por lo que omite la rendición de cuentas es porque en el lugar de designación no emiten comprobantes
--------------------------------	----	--

Percepción del comisionado	Inicio rendimiento de cuentas	del de	Comienza a rendir cuenta de su viatico ni bien finaliza su comisión, a más tardar dentro de la misma semana de terminado su encargo.
----------------------------------	--	-----------	--

Presenta preocupación	Muestra preocupación si no alcanza a rendir su cuenta de viatico
--------------------------	--

Indicador de desempeño	buen	Cree Ud. que el rendimiento de cuentas de viáticos es un indicador del buen desempeño de funciones en su cargo
---------------------------	------	--

Anexo 4. Instrumento validado

Universidad Peruana Unión
Facultad de Ciencias Empresariales
Escuela Profesional Contabilidad

Cuestionario: Factores administrativos y omisión del rendimiento de cuentas por viáticos

El presente cuestionario tiene el propósito de recoger información correspondiente al desarrollo de la tesis titulada: Factores administrativos y su relación con la omisión del rendimiento de cuentas por viáticos en Tv Perú, 2017. Agradecemos la honestidad de sus respuestas, dada la seriedad de la investigación.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el número que corresponda a su respuesta,

1. GÉNERO:

a. Masculino ()

b. Femenino ()

2. CONDICIÓN LABORAL

a. Nombrado ()

b. CAS ()

3. ÁREA A LA QUE PERTENECE

a. Radio ()

b. Televisión ()

c. Teleeducación ()

d. Prensa ()

e. Comercialización ()

4. AÑOS DE SERVICIO

a. Más de 5 años ()

b. De 4 a 5 años ()

c. De 3 a 4 años ()

d. De 1 a 2 años ()

e. menos de 1 año ()

II. INFORMACIÓN SOBRE LAS VARIABLES DE INVESTIGACIÓN:

5. TIPO DE VIÁTICO NO RENDIDO

a. Nacional ()

b. Internacional ()

6. VARIABLES DE ESTUDIO

Cada ítem tiene cinco posibles respuestas, marque con una X el número de la columna que corresponda a su respuesta.

1	2	3	4	5
nunca	Raras veces	A veces	A menudo	Frecuentemente

	Factores administrativos	Puntuación				
		1	2	3	4	5
	Factor Capacitación (normativa de rendimiento de cuentas)					
6.1.	En el momento de su inicio laboral recibió capacitación sobre la normativa del rendimiento de cuentas por viáticos.					
6.2.	Recibe actualmente capacitación en la normativa del rendimiento de cuentas por viáticos.					
6.3	Encuentra claro y sencillo el proceso de rendimiento de cuentas por viáticos.					
	Factor ejecución de sanciones					
6.4	Cuando omite rendir cuenta de sus viáticos recibe memorándums					
6.5	Cuando omite rendir cuenta de sus viáticos recibe amonestaciones verbales por parte de la gerencia					
6.6	Cuando omite rendir cuenta de sus viáticos le dan soluciones alternas como prorrogas, declaración jurada.					
	Rendimiento de cuentas de viáticos					
	Presentación del comprobante					
6.7	El motivo por lo que omite la rendición de cuentas es por extravío y o deterioro de los comprobantes.					

6.8	El motivo por lo que omite la rendición de cuentas es porque el comprobante resulta no genuino o no adscrito a SUNAT.					
6.9	El motivo por lo que omite la rendición de cuentas es porque en el lugar de designación no emiten comprobantes.					
	Percepción del comisionado					
6.10	Comienza a rendir cuenta de su viatico ni bien finaliza su comisión, a más tardar dentro de la misma semana de terminada el encargo.					
6.11	Muestra preocupación si no alcanza a rendir su cuenta de viáticos					
6.12	Cree Ud. Que el rendimiento de cuentas de viáticos es un indicador del buen desempeño de funciones en su cargo.					

Anexo 5. Validación de expertos

INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO

(JUICIO DE EXPERTOS)

El presente instrumento, tiene como finalidad determinar la relación de los factores administrativos con el rendimiento de cuentas de viáticos, el mismo que será aplicado a los trabajadores de TV Perú, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento titulado:

"FACTORES ADMINISTRATIVOS Y SU RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO DE CUENTAS DE VIATICOS EN TV PERÚ, 2017"

INSTRUCCIONES: La evaluación requiere de lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos, para cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: claridad en la redacción, relevancia con el contenido, contexto y dominio del criterio propuesto; en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones, si las hubiera.

Juez N° _____ Fecha Actual 07-10-2018

Nombre y Apellidos de Juez Jorge O. Lozano Tarcuamina

Institución donde labora: Consultor independiente.

Años de experiencia laboral o científica: 25 años

.....
 Jorge O. Lozano Tarcuamina
 CONTADOR
 CPC 18244

INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO

(JUICIO DE EXPERTOS)

El presente instrumento, tiene como finalidad determinar la relación de los factores administrativos con el rendimiento de cuentas de viáticos, el mismo que será aplicado a los trabajadores de Tv Perú, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento titulado:

"FACTORES ADMINISTRATIVOS Y SU RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO DE CUENTAS DE VIATICOS EN TV PERÚ, 2017"

INSTRUCCIONES: La evaluación requiere de lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos, para cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: claridad en la redacción, relevancia con el contenido, contexto y dominio del criterio propuesto; en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones, si las hubiera.

Juez N° _____ Fecha Actual 05/11/2018

Nombre y Apellidos de Juez DAVIDE DAVIDES TARRASCO

Institución donde labora: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTV

Años de experiencia laboral o científica: 19 Años


 DAVIDE DE SANTOS TARRASCO
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 N° MATRÍCULA 12631

Anexo 6. Carta de permiso para efecto de investigación

Universidad Peruana Unión
Facultad de Ciencias Empresariales
Escuela Profesional Contabilidad

A : CPC. DANIEL SANTOS TAMASHIRO

ATENCION : SOLICITO RECOPIRAR INFORMACIÓN DE LOS COMISIONADOS
Del IRTP

Es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente y la vez solicitar como bachiller de la carrera de contabilidad de la Universidad Peruana Unión, me pueda brindar el permiso respectivo para recopilar información sobre los comisionados de IRTP, la misma que tiene un fin investigativo titulado: los Factores administrativos que se relacionan con el rendimiento de cuentas de viáticos en IRTP, 2018.

Agradeciéndole por anticipado la atención a la presente, me suscribo de Ud. no sin antes manifestarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



DANIEL W. SANTOS TAMASHIRO
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
N° MATRÍCULA 20881




RECIBIDO

Resolución de Gerencia General
N° 099-2018/IRTP

13 OCT 2018
 Tasa. 11 OCT 2018

VISTO: el Informe N°25-2018-DA-IRTP de fecha 25 de octubre de 2018, emitido por el Área de Contabilidad de la Oficina de Administración e Informe N°112-2018-DA-IRTP de fecha 30 de octubre de 2018, emitido por el Área de Administración de Personal.

CONSIDERANDO

Que, a través del Informe N°25-2018-DA-IRTP de fecha 25 de octubre de 2018, el Jefe del Área de Contabilidad comunicó a la Oficina de Administración que hará uso de su descanso físico vacacional por un periodo de nueve (09) días, del 01 al 09 de noviembre de 2018.

Que, con la finalidad de no afectar la operatividad de dicha Área, se propone que durante su periodo de descanso físico vacacional, la Jefatura del Área sea asumida por el señor GPC. Daniel William Santos Tamashiro - Especialista en Finanzas I.

Que, el movimiento de personal denominado "Encargo" se encuentra establecido en la Directiva N°002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal".

Que, el ítem b) del numeral 6.3.5 de la Segunda Modificación de la Directiva citada, establece que el personal adscrito debe reunir los requisitos del perfil y competencias señalados en el Manual de Organización y Funciones de la institución de encargo.

Que, mediante el Informe N°112-2018-DA-IRTP de fecha 30 de octubre de 2018, el Área de Administración de Personal informó que se ha constatado que el señor Daniel William Santos Tamashiro, no reúne la totalidad de los requisitos del perfil del puesto materia de encargo.

Que, en consideración a la excepcionalidad e importancia de los servicios, establecidos en el ítem c) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificación de la Directiva citada, así como la opinión favorable de la Oficina de Administración mediante providencia N°1230 y el proyecto de autorización N°3480 de esta Gerencia General, resulta pertinente proceder con la encargatura.

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°098-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N°008-2013-AN.

SE RESUELVE

Artículo Único.- Autorizar al encargo de funciones como Jefe del Área de Contabilidad, al señor GPC. Daniel William Santos Tamashiro - Especialista en Finanzas I, por el periodo de nueve (09) días, del 01 al 09 de noviembre de 2018.

Regístrase, Comuníquese y Cómtese.


 Gerente General

INSTITUCIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL
 OFICINA DE ENCARGATURA DE FUNCIONES


 EL CUYO ENCARGADO DE FUNCIONES
 N° 1230 Tasa. 01-11-2018